| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 255 - 2026 | Mensual | 1/09/2026 A 30/09/2026 |

| 4. Nombre contratista | 5. Tipo documento de Identidad | 6. Número documento de identidad |
|---|---|---|
| Marleny Del Rosario Agamez Primera | CC | 30579049 |

| 7. Objeto del contrato | 8. Lugar de ejecución |
|---|---|
| Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad. | ANTIOQUIA - *Caucasia*<br>*Grupo Territorial - Antioquia Chocó* |

| 9. OBLIGACIONES GENERALES | | |
|---|---|---|
| **NRO** | **OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL** | **CUMPLIMIENTO** |
| **1** | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| **2** | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| **3** | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| **4** | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| **5** | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| **6** | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| **7** | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| **8** | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| **9** | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| **10** | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| **11** | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| **12** | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| **13** | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| **14** | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| **15** | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| **16** | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 255 - 2026 | Mensual | 1/09/2026 A 30/09/2026 |

| | | |
|---|---|---|
| **17** | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | Si |
| **18** | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| **19** | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria. | Si | Durante el período reportado, se tuvo una población asignada de 35 personas (32 en proceso de reincorporación y 3 en la ruta AutoSAR). Se aclara que una (1) persona sujeta de atención hace parte simultáneamente de la ruta de reincorporación y AutoSAR. Las personas fueron atendidas de manera individual mediante contacto telefónico durante el mes de septiembre, en cumplimiento de lo establecido en el MEM26-013611 respecto a la atención no presencial justificada. Se realizó seguimiento y orientación de acuerdo con las necesidades identificadas en el marco de su proceso de reincorporación y/o ruta AutoSAR. De la población asignada, se registraron dos (2) inasistencias, las cuales se encuentran en estado “Ausente”. Una (1) de las personas se encuentra privada de la libertad, mientras que con la otra (1) persona no se ha logrado establecer comunicación desde el mes de julio, pese a las gestiones de contacto realizadas.<br>Los registros de atención fueron diligenciados en las planillas IR-F-43, posteriormente digitados en el SIRR y consolidados bajo los códigos correspondientes, de acuerdo con el plan anual de cada persona.<br>La atención se realizó mediante llamadas telefónicas individuales a las personas asignadas, garantizando el seguimiento correspondiente y el registro de las gestiones realizadas. Las evidencias de las atenciones efectuadas se encuentran disponibles en la Carpeta 1 Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026. |
| **2** | Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales. | No aplica | En esta obligación no se adelantaron actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación, debido a que la población que acompaño en el proceso, dan preferencia a la reincorporación individual. |
| **3** | Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales. | Si | En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reportan los siguientes avances: Se mantuvo la vinculación de quince (15) personas en proceso de reincorporación a la estrategia educativa Maestro Itinerante UNAD, quienes registraron asistencia durante el mes de agosto. El soporte correspondiente se encuentra en la Carpeta 3 – Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026. |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 255 - 2026 | Mensual | 1/09/2026 A 30/09/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. | Si | Durante el período contractual, Se realizó el registro y cargue en el Sistema de Información de Reincorporación (SIRR) del proyecto individual PRE-PP-39994, perteneciente al sector terciario y enfocado en actividades de comercio de víveres y abarrotes; no se adelantaron acciones, ya que todos los seguimientos individuales se encuentran al día y no había pendientes por realizar. Carpeta 4 – Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026. |
| 5 | Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión. | Si | Durante el periodo objeto de informe, la atención a la población asignada (35 personas), se llevó a cabo de manera remota mediante seguimiento telefónico. En estas llamadas se realizó la verificación y actualización de los lugares de residencia, ubicación y números de contacto, constatando que en su mayoría permanezcan vigentes, y garantizando el registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR). No se aplicaron instrumentos formales en este ciclo debido a la modalidad de atención remota. Asimismo, se gestionó y recepcionó el certificado de estudio de 1 participante (AutoSar), realizando la verificación pertinente para su respectivo soporte.". Ver Carpeta 5 Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026. |
| 6 | Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos. | Si | Para dar cumplimiento a la obligación, se gestionó la digitalización de las planillas de asistencia de la población vinculada a la Estrategia Maestro Itinerante correspondientes al mes de agosto, para su respectivo procesamiento. Asimismo, se remite la base de datos con la validación de los casos proyectados para desembolsos del mes de septiembre de 2026. De igual forma, se gestionó la recepción de dos (2) traslados de participantes: uno proveniente de otro grupo territorial y otro del mismo grupo territorial. Adicionalmente, se realizó el trámite correspondiente a las solicitudes de apoyo permanente, conforme a los lineamientos institucionales. Ver la Carpeta 6 del Contrato N.° 255 de 2026. |
| 7 | Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. | Si | Para dar cumplimiento a la presente obligación, durante el mes de septembre se realizó la validación de los recursos correspondientes a la Asignación Mensual de las 35 PER asignadas a la fecha de revisión, sin novedad. Este proceso incluyó el diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento a desembolsos, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la totalidad de los casos, por lo cual no se registraron situaciones de no desembolso ni casos excepcionales. Ver Carpeta 7 Evidenciable del Contrato N.° 255 de 2026. |
| 8 | Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. | Si | Para el cumplimiento de la presente obligación, se participó de manera virtual en los espacios de sensibilización, orientación y fortalecimiento técnico requeridos. En este sentido.<br>Se participó en la Jornada de Sensibilización para el Abordaje y Acompañamiento de Población Auto SAR, realizada el 03 de sep. de 2026.<br>Reunión virtual de Alcance y Orientaciones al MEM26-013611, 7 sep. 2026.<br>Se participó de 2da Jornada de Sensibilización para el Abordaje y Acompañamiento de Población Auto SAR, realizada el 15 de sep. de 2026.<br>Se participó de la Reunión con UTR. Revisión proceso solicitudes ARANDA y revisión de casos. 28 septiembre 2026.<br>Se completó el curso virtual “Función Pública – MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) Ver Carpeta 8 – Evidenciables del Contrato N.º 255 de 2026. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 255 - 2026 | | Mensual | 1/09/2026 | A | 30/09/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **9** | Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos. | Si | Se cuenta con la documentación física generada conforme a las directrices de la ARN. Los archivos se encuentran en proceso de alistamiento para su envío físico a la ciudad de Medellín, cumpliendo con los protocolos de gestión documental. |

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | x | **NO:** | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | x | **NO:** | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | x | **NO:** | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | x | **NO:** | |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** | |
|---|---|---|---|
| Marleny del Rosario Agamez Primera / Firmado digitalmente por Marleny del Rosario Agamez Primera | | Luz Nely Osorno Ospina / Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina | |
| **Nombre:** | Marleny Del Rosario Agamez Primera | **Nombre:** | Luz Nely Osorno Ospina |
| | | **Cargo:** | Coordinadora GT Antioquia-Chocó |
| **Fecha** | 30/09/2026 | | |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx